

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Las Presidentas y los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, reunidos en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 29 de junio de 2012, en ocasión de la XLIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común:

Comprometidos con la decisión estratégica de integrarse para fortalecer la democracia, el orden constitucional y el estado de derecho; para promover el respeto irrestricto de los derechos humanos; y para consolidar a la región como una zona de paz.

Partícipes en un proyecto de "integración profunda y solidaria", basado en valores compartidos y en una historia común, orientado a garantizar la igualdad de condiciones de acceso a la educación, el trabajo y la salud; a superar las asimetrías, potenciar el desarrollo sostenible de la región como un todo y fortalecer su presencia internacional.

Persuadidos de la necesidad de profundizar desde una perspectiva multidimensional la adopción e implementación de políticas públicas destinadas a la erradicación de la pobreza y a garantizar la inclusión social, política, productiva y económica de nuestros pueblos.

Convencidos de que el proceso de integración regional ha permitido hacer frente - de manera coordinada y con modelos propios - a los desafíos que plantea el contexto externo, en particular evitando que la crisis financiera internacional tuviese incidencia directa en la región y resguardando especialmente a los sectores más vulnerables de la población.

REAFIRMARON:

1. Su compromiso con los valores e instituciones democráticas y con el Estado de Derecho; con la promoción, protección y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos; con una América del Sur como una zona de paz y cooperación; con el apego a los principios de soberanía, la no injerencia en los asuntos internos; y la resolución de las controversias exclusivamente por medios pacíficos; como condiciones esenciales para el desarrollo del MERCOSUR.

2. La decisión de adoptar políticas públicas regionales destinadas a erradicar el hambre y la pobreza; combatir las desigualdades sociales y de género; asegurar el acceso a servicios públicos de salud integral; universalizar la educación y erradicar el analfabetismo; **promover la diversidad cultural y el respeto de la misma**; garantizar la inclusión; asegurar el acceso al trabajo digno; fortalecer el diálogo social, profundizar la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación y **consolidar el sistema multilateral de previsión social**.

3. La importancia de promover el desarrollo sostenible, con crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental; una economía social y solidaria que genere mayores puestos de trabajo; la seguridad alimentaria y nutricional, que permita garantizar el acceso real y oportuno a alimentos de calidad, en cantidad suficiente, y que esté basada en prácticas promotoras de la

salud y de respeto a la diversidad cultural; así como políticas activas de protección y promoción social de los sectores más vulnerables de la población.

4. Su compromiso con una **eventual y gradual articulación, complementación y convergencia de instituciones y foros del MERCOSUR, la Comunidad Andina y la UNASUR con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional.**

5. Su interés en fortalecer, en el marco de su compromiso con la promoción, protección y respeto de los Derechos Humanos, los ámbitos regionales en la materia, en particular el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR, cuyos objetivos centrales son fortalecer el Estado de Derecho mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en Derechos Humanos.

La necesidad de profundizar la promoción de los pilares de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición; apoyar la labor del Grupo Técnico de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur creado en el marco de la Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia de la RADDHH; avanzar en materia de memoria y preservación de sitios históricos; así como incentivar la universalización de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

6. La **importancia de profundizar las actividades y acciones en materia de protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Acordaron, en este sentido, impulsar el activo seguimiento de la Opinión Consultiva presentada conjuntamente por los Estados Partes del MERCOSUR ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de determinar con mayor precisión las obligaciones de los Estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación a las medidas pasibles de ser adoptadas con respecto a niños, niñas y adolescentes, asociados a su condición migratoria o la de sus padres.**

7. Que las mujeres cumplen un papel fundamental en la producción de alimentos y en la administración de los recursos naturales, y que la construcción de un mundo sustentable y democrático solamente será posible con la garantía de igualdad entre hombres y mujeres. Su compromiso de promover el empoderamiento de las mujeres para que ellas desarrollen plenamente sus potencialidades de participación en la administración del ecosistema y el control de la degradación ambiental.

El compromiso de **implementar plenamente el Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo**, dada su estrecha vinculación con los esfuerzos globales dirigidos a alcanzar la igualdad de género, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, la erradicación de la pobreza, y el desarrollo sustentable. Asimismo, se comprometieron a participar activamente en el **proceso preparatorio de los 20 años del Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (Cairo 20)**, promoviendo la inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos que se alcancen.

8. Que las políticas y normativas en materia migratoria deben centrarse en el bienestar de los migrantes y de sus familias, garantizando mecanismos ágiles y efectivos de regularización migratoria, así como contemplar la perspectiva de género, y sustentarse en el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de las personas migrantes y de sus familias, reconociendo a su vez el aporte que las migrantes y los migrantes realizan a las sociedades de los países de origen y de destino.

El rechazo de toda política y norma migratoria que vulnere los derechos humanos, promueva actitudes discriminatorias, racistas o xenófobas y criminalice la migración y a los migrantes en situación irregular.

Su disposición de mantener y fortalecer el diálogo y la cooperación con terceros países o agrupaciones de países a fin de garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, así como su inserción plena como sujetos de derecho en los países de destino.

Su compromiso en **coordinar esfuerzos con el Proceso Regional de Consulta sobre Migraciones Internacionales, que se expresa en la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM), en especial con la puesta en marcha del plan sudamericano de desarrollo humano de las migraciones, así como la Declaración de Principios Migratorios y Lineamientos Generales de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, en particular con respecto a la coherencia en la definición y aplicación de las políticas migratorias, inclusivas y de pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.**

El compromiso regional de fortalecer la cooperación consular, reafirmado en la XVIII Reunión del Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos, celebrada en Buenos Aires los días 4 y 5 de junio de 2012, con el propósito de impulsar la colaboración recíproca entre las redes consulares de los Estados Partes y Asociados, en beneficio de sus nacionales y en correspondencia con el progreso del proceso de integración regional.

9. Su decisión de **prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes desde un enfoque multidisciplinario que contemple, entre otras, las áreas de la gestión consular, jurídica; de educación y sensibilización de la comunidad de salud; de inclusión social; de trabajo y de derechos humanos.** Acordaron fortalecer la cooperación entre los mecanismos de prevención, atención y reintegración de personas víctimas de este crimen, en particular de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

10. La importancia de promover políticas públicas inclusivas, que tengan como objetivo garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes presentes en la región, respetando sus tradiciones, identidad y cultura. Así también acoger la resolución A/RES/66/144, de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial y para la aplicación y seguimiento generales de la Declaración y Programa de Acción de Durban; la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre la Declaratoria del Decenio de los Afrodescendientes, que inicia el 2013 y culmina el 2023, en el que

se desarrolle e implemente programas de acción, que incluyeran temas laborales, educativos, de salud, de vivienda, de movilidad humana, económicos y de reconocimiento de la presencia de la población afrodescendiente como actor social, económico y político de la región.

11. **La necesidad de fomentar la interculturalidad**, como un tema transversal en todas las políticas públicas, proyectos, acuerdos, resoluciones que se desarrollen a favor de los pueblos indígenas, considerando en lo que corresponda la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio 169, de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

12. Su compromiso en la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones y cualquiera sea su origen o motivación y en la cooperación para prevenirlos actos de terrorismo. La prevención y combate contra esta amenaza se desarrollará de conformidad con el derecho interno y las normas del derecho internacional, con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados; el derecho internacional humanitario; el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos; así como con los tratados y otros instrumentos internacionales sobre la materia; las Declaraciones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de los Estados Americanos; las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General, del Consejo de Derechos Humanos y la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

13. Su satisfacción con la puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y **renovaron su apoyo a Chile en la tarea de organizar la Cumbre CELAC que tendrá lugar en enero de 2013.**

14. La importancia de los vínculos de América Latina y el Caribe con la Unión Europea y, en ese marco, resaltaron las tareas conjuntas que se están realizando con vistas a la Cumbre CELAC-UE, a celebrarse en Santiago, Chile, los días 26 y 27 de enero de 2013, bajo el tema Alianza para un Desarrollo Sustentable: Promoviendo Inversiones de Calidad Social y Ambiental .

15. El apoyo a la República del Perú como país anfitrión de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro América del Sur Países Arabes (ASPA), a realizarse en Lima los días 1 y 2 de octubre del presente año.

16. El compromiso con el fortalecimiento del multilateralismo, con la reforma integral de las Naciones Unidas y con la democratización de las instancias decisorias internacionales. Manifestaron la importancia de profundizar los esfuerzos intergubernamentales para promover la necesaria reforma del Consejo de Seguridad a efectos de transformarlo en un órgano más legítimo, eficiente, democrático, representativo y transparente. Asimismo, consideraron fundamental la revitalización de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

El apoyo unánime de América Latina y el Caribe en las Naciones Unidas a la candidatura de la República Argentina como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período

2013-2014 y celebraron el compromiso argentino en representar todos los temas relevantes de la región y constituirse en la voz de los pueblos hermanos endicho órgano.

17. La relevancia de la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable (Rio 20) que tuvo lugar en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre el 20 y 22 de junio del corriente año, en la cual fue adoptada la Declaración El futuro que queremos, con la reafirmación del compromiso político intergubernamental con el desarrollo sostenible, con vistas a la plena integración de los pilares económico, social y ambiental.

La vigencia de la Declaración de Río, la Agenda 21 y el Plan de Implementación de Johannesburgo, reafirmando que todo compromiso político internacional renovado en materia de Desarrollo Sustentable, debe cerrar las brechas de implementación, que aún persisten en los procesos hacia el logro del mismo.

La importancia de lograr la realización del paradigma de desarrollo sostenible en sus tres pilares, en forma equitativa y equilibrada a favor de los países en desarrollo y los menos adelantados. En consecuencia, ratificaron la vigencia del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales, la no existencia de un modelo de desarrollo único aplicable a todos, en tanto deben atenderse las distintas capacidades y los diferentes niveles de desarrollo de cada país, de forma de contribuir a la erradicación de la pobreza.

Que el desarrollo sostenible debe ser considerado de forma integral, complementaria e interdependiente, respetando el derecho de los Estados y sus pueblos al desarrollo conforme a sus respectivos modelos, lo que implica, entre otros, el reconocimiento al derecho de las poblaciones de superar la pobreza, la eliminación de las condiciones que generan inequidad y exclusión, el ejercicio de sus derechos en armonía con la naturaleza, respetando a la Madre Tierra y bajo los principios de la Agenda 21 y otros instrumentos internacionales vigentes.

18. Su compromiso con la promoción del desarrollo sustentable. Insistieron en la necesidad de reducir radicalmente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas, para impedir que el problema continúe agravándose, instando a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de reducción de dichas emisiones, proveer mayores recursos financieros y facilitar la transferencia de tecnologías limpias. Asimismo, se comprometieron a realizar esfuerzos conjuntos para fortalecer el régimen internacional de cambio climático bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto y conforme los principios allí establecidos.

19. Su apoyo a la importante labor que lleva adelante, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité Intergubernamental de Negociación (CIN), encargado de preparar el Tratado Internacional sobre el Mercurio, y afirmaron su voluntad política para trabajar constructivamente en esta dirección.

20. Su compromiso de profundizar los procesos de integración energética en la región, sobre la base del derecho soberano de los Estados de disponer de sus recursos energéticos y de los principios de solidaridad, complementariedad y beneficio mutuo; así como el uso eficiente y racional de los recursos, el funcionamiento estable y transparente de mercados integrados, eficientes y no discriminatorios que favorezcan los intercambios continuos de energéticos y las inversiones en el sector respetando la legislación nacional y los compromisos internacionales aplicables en la materia encada Estado Parte del MERCOSUR y Estados Asociados.

21. Los términos de la "Declaración de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y de la República de Chile", firmada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, República Argentina, denominada Declaración de Malvinas, y reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas .

Que la adopción de medidas unilaterales no resulta compatible con lo resuelto por las Naciones Unidas, y recordaron el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, alcance cuanto antes una solución, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las declaraciones de la Organización de los Estados Americanos, del MERCOSUR, de la UNASUR y de otros foros regionales y multilaterales.

Que la presencia militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; es contraria a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución pacífica de la disputa de soberanía y reiteraron su rechazo al desarrollo de actividades unilaterales británicas en la zona disputada que incluyen, entre otras, la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables del área bajo controversia así como la realización de ejercicios militares, las que vulneran las resoluciones de la Asamblea General de la ONU, especialmente la Resolución 31/49.

Que la pretensión de considerar las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar resulta incompatible con la existencia de una disputa de soberanía reconocida por las Naciones Unidas sobre tales territorios.

Su pleno apoyo a la Resolución aprobada por consenso el 14 de junio pasado por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas . Resaltaron la participación en ese marco, de la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, como una nueva muestra de la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para reanudar las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña y alcanzar una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial. Reafirmaron que todos los miembros deben respetar las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

DESTACARON:

22. Que los Acuerdos de Complementación Económica suscritos entre los Estados Partes y los Estados Asociados del MERCOSUR cumplen un rol significativo en la profundización, ampliación y dinamización del proceso de integración regional, estimulando el comercio de bienes de mayor valor agregado, la integración de las cadenas productivas, así como las inversiones productivas recíprocas.

La importancia de la conclusión del proceso de adhesión de Panamá a la ALADI, así como los avances en el proceso de adhesión de Nicaragua a la Asociación.

23. La Declaración como Ciudadano Ilustre del MERCOSUR del Ex Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, reconociendo su invaluable aporte a la integración regional y su permanente compromiso con los valores esenciales que subyacen al MERCOSUR, como son la defensa de la democracia, el orden constitucional, el estado de derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Valoraron, en igual sentido, el rol desempeñado en la profundización de los lazos históricos, políticos y culturales entre los pueblos de la región, su liderazgo y vocación de servicio en pos de la integración de la América Latina y Caribe en su conjunto.

24. La asunción del Dr. Alí Rodríguez Araque como nuevo Secretario General de la UNASUR, haciendo votos para que su gestión consolide los logros alcanzados y avance hacia el fortalecimiento de la UNASUR en la esfera internacional. Igualmente reconocieron la labor desarrollada por la Dra. María Emma Mejía, al frente de la Secretaría General de la UNASUR.

25. La importancia de profundizar la utilización de esquemas regionales de cooperación económica y financiera tales como el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI, y saludaron los avances en los mecanismos subregionales de pago de transacciones comerciales en monedas locales, como el Sistema de Pagos en Moneda Local (SME), el Sistema único de Compensación de Pagos Regional (SUCRE) y el Banco del Sur, iniciativas tendientes al impulso de proyectos que promuevan bienestar de nuestros pueblos.

26. El compromiso permanente de los países de la región con la estabilidad, seguridad, reconstrucción y el desarrollo de Haití, así como su disposición a colaborar con ese país de acuerdo a las prioridades definidas por el gobierno haitiano, a través de acciones que permitan alcanzar resultados concretos y sostenidos.

27. La Adhesión de la República de Colombia al Acuerdo de Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile de 2002; al Protocolo de Ushuaia Sobre Compromiso Democrático de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile de 1998; y al Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias Para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados (Sistema ARCUSUR) de 2008.

28. La adhesión de la República del Perú al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario y Medio No Técnico entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile del 5 de diciembre de 2002 y al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile del 18 de febrero de 2002, como una nueva muestra del compromiso e interés de ese país con el fortalecimiento del proceso de integración regional.

29. La relevancia de fortalecer el trabajo conjunto entre todos los países para hacer de la educación uno de los ejes fundamentales para consolidar el proceso de integración regional, promoviendo la formación de una identidad y una ciudadanía regional, en el marco de una cultura de paz y de respeto a la democracia y derechos humanos.

30. La jerarquización en el MERCOSUR de los temas relativos a la consolidación de la perspectiva de género, como componente esencial para profundizar la democracia y eliminar la discriminación contra las mujeres en los Estados Partes. En este marco, saludaron la celebración de la I Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM) y se comprometieron a aunar esfuerzos para coordinar políticas y acciones de género, destinando recursos que permitan el avance de las mismas en el MERCOSUR.

31. La importancia de las iniciativas de mitigación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región. En este sentido, destacaron el apoyo a la iniciativa YASUNI-ITT de la República del Ecuador que tiene por objetivo evitar la emisión de CO₂ para proteger la biodiversidad, preservar la supervivencia de los pueblos indígenas y promover un modelo de desarrollo sustentable. Asimismo, tomaron nota del Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación presentado por Bolivia en la COP 17 de Cambio Climático.

32. La situación especial de la República del Paraguay como país en desarrollo sin litoral marítimo y se comprometieron a otorgarle el apoyo necesario, con el objetivo de superar sus vulnerabilidades y problemas específicos de su condición, facilitándole el libre tránsito, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° 63/2, Documento final del examen de mitad de periodo del programa de acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, sobre cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, y de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

33. Que el uso tradicional del masticado (akulliku) de la hoja de coca es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia y del Perú, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

34. Su compromiso permanente con la vigencia de la moratoria a la caza de cetáceos, su uso económico no letal y su total apoyo a la aprobación y posterior implementación de la propuesta

de creación del Santuario de Ballenas del Atlántico Sur en el ámbito de la Comisión Ballenera Internacional.

35. La realización de la Sesión Ampliada de la Comisión de Coordinación de Ministros de Asuntos Sociales del MERCOSUR (CCMASM), con la presencia de Ministros y Autoridades de Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados participantes en las Reuniones de Ministros de Justicia; Interior; Derechos Humanos; Educación; Cultura; Trabajo; Salud; Desarrollo Social y Mujer, así como en las Reuniones Especializadas de Ciencia y Tecnología, Agricultura Familiar y Juventud, con el objetivo de avanzar en la implementación del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS).

Saludaron la adopción, en ese ámbito, de la Declaración de Buenos Aires Por un MERCOSUR Social e Inclusivo, Avanzando hacia la Patria Grande por medio de la cuál los Ministros acuerdan profundizar el desarrollo e implementación de distintas iniciativas y proyectos en el marco del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS).

En ese sentido, manifestaron su satisfacción por la presentación por los Estados Partes a las respectivas Unidades Técnicas Nacionales FOCEM del Proyecto pluriestatal sobre Economía Social y Solidaria con el propósito de **fortalecer el entramado productivo de zonas gemelas en fronteras, posibilitando así el acceso al trabajo digno, la integración al mercado laboral**, la incorporación de valor agregado a los productos y servicios, la capacitación, el acceso al microcrédito y el desarrollo de la comercialización e innovación.

36. La aprobación en la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR del Acuerdo sobre la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados", que tiene por objeto establecer criterios y pautas de acción, con miras a la prevención del delito de Trata de Personas, la detección de sus posibles víctimas y la identificación de los tratantes.

37. La **Declaración de las Reuniones de Ministros de Justicia y de Ministros de Educación en Materia de Trata de Personas del MERCOSUR y Estados Asociados**, con el objetivo fortalecer los planes y programas educativos como herramientas de prevención de la trata de personas; incorporar en la currícula de los ciclos de formación obligatoria módulos informativos sobre la trata de personas, a fin de concientizar respecto de la gravedad de este delito; promover el uso de nuevas tecnologías, fomentar el intercambio de buenas prácticas y desarrollar herramientas pedagógicas interactivas.

38. La necesidad de continuar con los esfuerzos para prevenir, detectar, perseguir y sancionar la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, y asistir a las víctimas a través de los acuerdos de cooperación vigentes, el intercambio de buenas prácticas, la actualización de la legislación conforme a los instrumentos internacionales y regionales adoptados, y la implementación de políticas públicas dirigidas sobre todo a la transformación de los patrones socioculturales que favorecen este crimen.

39. La firma del Acuerdo Operativo sobre Lineamientos en materia de seguridad en eventos futbolísticos internacionales entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados , cuyo objetivo es promover el establecimiento de directrices de políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia en encuentros disputados entre Seleccionados Nacionales o Instituciones Deportivas; así como de mecanismos de colaboración entre autoridades públicas, instituciones deportivas, Federaciones, Asociaciones y Confederaciones tanto nacionales como internacionales.

40. El Acuerdo para la creación de la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados y el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Recife entre los Estados Partes del MERCOSUR; por medio del cuál se establecen las modalidades de control migratorio simultáneo y por reconocimiento recíproco de competencias.

41. La Declaración de Buenos Aires sobre el Fortalecimiento de Espacios de Formación, Investigación y Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el ámbito del MERCOSUR ; y de la Declaración sobre la Estandarización de Criterios Mínimos Comunes en la Producción de Información sobre Violencia y Delito en el ámbito del MERCOSUR .

La adopción del **Acuerdo de Ministros de Justicia para el Desarrollo y Diseño de un Plan Estratégico de Justicia del MERCOSUR , vinculado al PEAS y orientado al fortalecimiento de los sistemas de justicia; al respeto y garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos; a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; al fomento de la cooperación internacional y de la armonización legislativa.**

La Declaración de Buenos Aires sobre el Desarme de la Sociedad Civil , que define una abordaje integral de la problemática de la tenencia, circulación y proliferación de armas de fuego y municiones en manos de la sociedad; así como del desarrollo de un enfoque interdisciplinario e interjurisdiccional, de derecho y de justicia, con perspectiva de género, para trabajar en las causas sociales y culturales que llevan a la sociedad a armarse.

La **Declaración de la Reunión de Ministros de Justicia sobre Acceso a la Justicia como Herramienta de Contribución a la Eliminación de las Desigualdades Sociales que tiene por objetivo efectivizar los derechos civiles, sociales y políticos - prioritariamente de los sectores más vulnerables de la población - como son el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad, a la dignidad, a la igualdad de oportunidades y a la no-discriminación.**

REITERARON:

42. El derecho del pueblo palestino a constituir un Estado independiente, democrático y viable, así como su aspiración a ser reconocido como tal, y el derecho del Estado de Israel a ser reconocido y a vivir en paz con sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, en los términos de las resoluciones y pronunciamientos de las Naciones Unidas y de conformidad con el derecho internacional.

Su apoyo a los esfuerzos internacionales para retomar el proceso de paz palestino-israelí y expresaron su preocupación con la falta de progreso en esa materia. Hicieron un llamado a las partes para que se abstengan de tomar medidas que obstaculicen o dificulten el relanzamiento de las negociaciones. En ese contexto, reafirmaron la necesidad de que cesen inmediatamente los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, tal como lo establecen las Resoluciones aprobadas en diversos órganos de las Naciones Unidas. Analizaron el trabajo llevado a cabo por el Cuarteto en relación al proceso de paz palestino-israelí y reiteraron la propuesta de que el Cuarteto informe con regularidad al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre los avances alcanzados en su trabajo.

43. Su enérgica condena a la situación de violencia en Siria y Libia que afecta a civiles desarmados, entre ellos mujeres y niños, que ha merecido amplio repudio internacional.

44. Su convicción de la importancia que reviste el restablecimiento de la paz en Siria recordando que el mismo debe alcanzarse mediante el cese inmediato de la violencia, así como a través del diálogo y la negociación política, en concordancia con el respeto a los derechos humanos y los principios de soberanía, no intervención, libre determinación de los pueblos e integridad territorial. Manifestaron, en ese sentido, su pleno apoyo a los esfuerzos de Kofi Annan, enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Árabes.

TOMARON NOTA DE:

45. **El inicio del análisis para el proceso de adhesión de Ecuador al MERCOSUR** y reiteraron la voluntad de las partes de avanzar hacia una integración más profunda y solidaria, basada en la complementación productiva, reconociendo las diferencias productivas y las flexibilidades que permitan su conclusión en el menor plazo posible.

46. Los avances realizados por la Reunión Especializada de Reducción de Riesgos de Desastres Socionaturales, la Defensa Civil, la Protección Civil y la Asistencia Humanitaria (REHU); apoyan las iniciativas aprobadas en su VII Reunión Ordinaria en manejo de suministros humanitarios, el manejo de cuencas hidrográficas, el enfoque de género, la creación de un registro de proveedores de insumos humanitarios del MERCOSUR, y destacan la inserción de la REHU en los distintos foros regionales y subregionales que abordan la gestión de riesgos de desastres.

47. Los resultados de la XLII Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME), en particular los avances en la Implementación del Fondo de Financiamiento del Sector Educativo del MERCOSUR, cuyo principal objetivo es el de financiar programas y proyectos específicos del sector educativo MERCOSUR a fin de fomentar una educación de calidad, con especial atención de los sectores vulnerables;

La continuidad de los trabajos en el año de 2012 del Parlamento Juvenil del MERCOSUR, iniciativa que ingresa en el rol de acciones que posibilitan, en la práctica, la experiencia de la integración regional en el ámbito de la educación.

48. La realización de la Reunión de Altas Autoridades Sudamericanas sobre Cultura y Desarrollo Sustentable (San Pablo, 14 de abril de 2012) y tomaron nota de la Declaración de San Pablo sobre Cultura y Sustentabilidad en la que, entre otros puntos, los Ministros solicitaron el reconocimiento de la Cultura como el cuarto pilar del Desarrollo Sustentable; señalaron que la política cultural posee una fuerza transformadora que permite promover la inclusión social, la tolerancia, el respeto a la diversidad cultural y los saberes ancestrales, la paz, la convivencia democrática y el fortalecimiento de los lazos de las comunidades con su entorno; y resaltaron el concepto del Buen Vivir (SumakKawsay, en la lengua quechua, Sumaq Qamaña, en la lengua aymara, y Tekó Por , en la lengua guaraní, entre otras), como perspectiva enriquecedora de la sustentabilidad.

Que es indispensable para el Desarrollo Sustentable el respeto a la diversidad de las expresiones culturales y la implementación de políticas públicas que promuevan el reconocimiento de las lenguas originarias, de la creatividad social y del patrimonio cultural, estimulen el diálogo intercultural, permitan proteger y promover las industrias culturales locales, así como la democratización de los procesos culturales; y que los derechos culturales, en tanto parte de los derechos humanos, deben ser garantizados en su ejercicio pleno.

49. El inicio de la ejecución del Proyecto de Apoyo al Sector educativo del MERCOSUR (PASEM) suscripto con la Unión Europea, con miras a avanzar en la integración entre las Instituciones de Formación docente que tiene como enfoque diagnosticar el estado de políticas públicas de formación docente en la región y proponer plan estratégico para reforzar el desarrollo del área.

50. La realización del Seminario sobre Educación y Trabajo con la participación de la Comisión Coordinadora de Centrales Sindicales del Conosur, y del Seminario de Educación y Trabajo , en el marco de la Reunión de Ministros de Trabajo y de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR.

51. La realización de la XXII Reunión del Grupo de Trabajo de Armas y Municiones del MERCOSUR (GTAM). Asimismo, reconocieron la necesidad de avanzar en la implementación del Mecanismo Conjunto de Registro de Compradores y Vendedores de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y destacaron la firma del Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados .

El acuerdo alcanzado para continuar impulsando las negociaciones del Tratado de Comercio de Armas en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (UNPOA); y coordinar posiciones con miras a la próxima Conferencia de Revisión del UNPOA a celebrarse del 27 agosto al 7 de septiembre de 2012.

52. El XVIII Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y Caribe y la Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC que tuvieron lugar en la ciudad de Quito en febrero pasado.

53. La realización de la VI Cumbre de las Américas que tuvo lugar en Cartagena de Indias, República de Colombia, entre el 12 y el 14 de abril del corriente año.

54. La Conferencia Internacional de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Organismos Nacionales Especializados contra el Problema Mundial de las Drogas, realizada en la ciudad de Lima los días 25 y 26 de junio.

EXPRESARON su reconocimiento y agradecimiento a la Señora Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, al Gobierno Nacional, al Gobierno de la Provincia de Mendoza y al pueblo argentino por su hospitalidad así como por la realización de la XLIII Cumbre del MERCOSUR y Estados Asociados

DOCUMENTO DE LA COMISIÓN MIGRACIÓN Y REFUGIO DE LA XV CUMBRE SOCIAL DE MERCOSUR

Ciudad de Mendoza, República Argentina, 27 y 28 de junio de 2012

“Construyendo nuestra integración”

CONCLUSIONESCOMISIÒN

MIGRACIÓN Y REFUGIO

DERECHOS HUMANOS: A pesar del cambio de paradigma que se instala en países como Argentina, Uruguay, Ecuador, Venezuela con respecto a sus nuevas leyes migratorias donde se toma a la migración como un derecho humano. Es imprescindible que los Estados reconozcan y desarrollen acciones tendientes a disminuir las grandes asimetrías existentes en nuestra región. Todo ser humano debe tener en primer lugar el DERECHO A QUEDARSE, para luego usar libremente su DERECHO AMIGRAR, reconociéndole en cualquier parte del mundo el DERECHO A RESIDIR, y si así lo decidiera el DERECHO A RETORNAR.

ROL DE ESTADO: Si bien a partir del 2003 se inicio un gran cambio con respecto al rol del Estado, como un Estado, presente, promotor y participativo de algunos gobiernos, entendemos que aun existe una gran deuda con respecto a tener en cuenta el fenómeno migratorio como política de Estado y que ella, este incluida en todas las agendas de los gobiernos del MERCOSUR / UNASUR.

No alcanza con Leyes Migratorias que reconocen a la migración como un derecho humano, si estas no se ponen en práctica, si no existe un trabajo articulado entre Organismos del Estado, instituciones que trabajan la temática y la sociedad civil. La falta de información con respecto a las

leyes que protegen a la comunidad migrante es uno de los grandes escollos que encontramos en todos los países.

TRABAJO E INCLUSIÓN; Exigimos y reiteramos que los Estados partes del MERCOSUR/UNASUR firmen y ratifiquen los instrumentos internacionales de la OIT, tales como la Convención de Protección al Trabajador Migrante y sus Familias y las Convenciones Nº 97 y 143. Los Estados partes deben tener en cuenta para la creación de políticas públicas destinadas a la comunidad migrante los derechos reconocidos por tales instrumentos internacionales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Si bien desde el 2006 hasta la fecha, el MERCOSUR ha evolucionado en su institucionalidad y en la apertura de espacios para la participación y acción política de las organizaciones, creemos que ha llegado la hora en que debemos reflexionar sobre la dinámica de las cumbres sociales, instando a los Estados miembros la inmediata y efectiva puesta en funcionamiento de la Unidad de Participación Social (UPS) creada en las resoluciones CMC 65/10 y CMC 63/10 del 16 de diciembre del 2010.

Del mismo modo, exigimos que el Parlamento del MERCOSUR comience su real y efectivo funcionamiento, y la elección de sus parlamentarios sea por votación ciudadana.

Por último, consideramos que los Estados del MERCOSUR deben reconocer y crear mecanismos de participación; reconociendo los derechos políticos pasivos y activos de la comunidad migrante para lograr una real y participativa CIUDADANIA PLENA.

PORELLO PROPONEMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1.- Que los Estados se hagan cargo de campañas de comunicación masivas (incluyendo las tecnologías de información y comunicación, escrita, oral y audiovisual) a nivel regional sobre los derechos de la comunidad migrante; ley que los ampara, e información sobre cómo realizar sus trámites de residencia, respetando la diversidad lingüística e identidad de los pueblos.

2.- Exigir a los Estados miembros del MERCOSUR/UNASUR el reconocimiento de los/as migrantes y refugiados/as ambientales, creando un protocolo para las personas que hoy en día deben migrar por razones ambientales (catástrofes naturales, desplazamientos forzados por desertificación de las tierras a manos de las grandes multinacionales, etc. etc.)

3.- La Comisión de Migrantes y Refugiados/as reunidas en esta Cumbre Social del MERCOSUR – Mendoza 2012, instala LA MESA PERMANENTE DE TRABAJO, SOBRE MIGRACIÓN Y REFUGIO A NIVEL REGIONAL, donde la sociedad civil organizada vele, por los derechos e incida en las políticas públicas destinadas a la comunidad migrante en la región, invitando a todas las organizaciones sociales que trabajen en la temática se sumen a esta mesa.

LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN DE MIGRANTES DE LA CUMBRE SOCIAL DEL MERCOSUR, adherimos a las declaraciones realizadas por los gobiernos integrantes de los bloques MERCOSUR Y UNASUR, expresando la más enérgica condena por la ruptura del orden

democrático e institucional en la hermana República del Paraguay, apoyando al gobierno democrático del Presidente Fernando Lugo.

Mendoza, 27 de Junio 2012